



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN No. 020 DE 2022

“Por medio de la cual se hace un reconocimiento y se autoriza la designación del Representante de los Estudiantes, ante el Comité de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo N°. 05 de 2015 de Consejo Superior, establece el Sistema de Extensión y Proyección Social la Universidad de Sucre;
- Que el Acuerdo N°. 024 de 2021, aprobó la Política de Extensión y Proyección Social para la Universidad de Sucre;
- Que la Extensión y Proyección Social es una actividad inherente a la misión de la Universidad de Sucre que busca hacer partícipes de los beneficios de su actividad académica e investigativa a los diversos sectores sociales, con un sentido de responsabilidad social, empresarial y ambiental, vinculando a todos los estamentos sociales, y prestando apoyo y asesoría al Estado en los órdenes científico, tecnológico, cultural y artístico;
- Que el artículo 6 del Acuerdo N°.05 de 2015, y el artículo 10 del acuerdo N°. 024 de 2021, establecen el funcionamiento de los Comités de Extensión y Proyección Social de las Facultades;
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en su sesión del día 2 de agosto de 2022, según Acta N°. 022, se presentó el miembro elegido por votación, para Representante de los Estudiantes, ante el Comité de Extensión y Proyección Social.
- Que, en consideración a lo anterior, es necesario hacer la designación respectiva, y, en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Reconocer y autorizar la designación al Estudiante del programa de Administración de Empresas **Miguel Antonio Álvarez Arias**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.005.573.664, como Representante de los Estudiantes ante el Comité de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Sucre.

ARTÍCULO 2o. El periodo de representación del estudiante ante el Comité de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas será por periodo de un (1) año a partir de la fecha de su elección o designación.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE/NOTÍQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día tres (3) del mes de agosto de 2022

(Original firmado por)
JAVIER ALONSO MORALES SOTOMAYOR
Presidente (E)

(Original firmado por)
ELKIN DARIO BARRIOS PACHECO
Secretario

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Inés Arrieta Fontalvo	Secretaria FCEA	
Revisó	Elkin Dario Barrios Pacheco	Secretario Consejo Facultad	
Aprobó	Javier Alonso Morales Sotomayor	Presidente (e) Consejo Facultad	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.